

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente de proceder a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 5.323.476,6
GASTOS DEL PROCESO ACREDITADOS: Conforme a los recibos de notificación aportados por el apoderado de la demandante:	
Notificación-valor del flete	\$6.000
Notificación-valor del flete	\$6.000
Notificación-valor del flete	\$6.000
TOTAL GASTOS DEL PROCESO:	\$18.000
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$5.341.476,6

Manizales, 21 de julio de 2021

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	170013103005-2020-00050-00
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION BIEN MUEBLE
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ Y OTROS

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a31ff482540423f2ab64a50540bb35f9b44c89a8c29edb18e464bd802ecdd7

Documento generado en 02/08/2021 07:41:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**